MEMORIA ECONÓMICA ABREVIADA – EJERCICIO 2023

ASOCIACIÓN CÍRCULO DE ORELLANA	FIRMAS 50814798R LETICIA ESPINOSA DE LOS Firmado digitalmente por 50814798R LETICIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS (R: G87308920) Fecha: 2024.06.18 11:46:05 +02'00'
NIF: G87308920	
UNIDAD MONETARIA : EURO	

1 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

La asociación se constituyó en abril del año 2.015

La asociación tiene como objeto agrupar y organizar a un grupo de mujeres, de diversas profesiones, para compartir sus logros en un enriquecimiento mutuo e iniciar un programa de actividades que ayuden a la divulgación de los siguientes fines :

1. Potenciar la aportación de la mujer en el ámbito profesional
2. Contribuir al fortalecimiento de valores como vocación, esfuerzo, emprendimiento y compromiso.
3. Divulgar y dar a conocer el trabajo y dedicación de mujeres con grandes trayectorias profesionales.
4. Destacar a mujeres que luchan por su compromiso en solitario y en silencio
5. Fomentar los encuentros presenciales entre mujeres profesionales con el fin de generar sinergias y ayuda.
6. Lanzar una mirada internacional para poder incorporar mujeres de diversas nacionalidades.
7. Dar a conocer nuevos proyectos de emprendimiento, de manera que el Círculo de Orellana sea cauce de ayuda para profesionales que la necesitan.
8. En definitiva, aprender unas de otras.

Durante el ejercicio 2.021 la Asociación inició la actividad económica de venta de libros.

La asociación tiene su domicilio social en la calle Orellana nº 10 en el término municipal de Madrid y su ámbito territorial en el que realiza sus actividades es en el territorio del Estado español, pudiendo también tener actividades en territorio no español con el fin de poder incorporar mujeres de diversas nacionalidades.

La asociación está inscrita con fecha 15 de octubre de 2.015 en el Registro de Asociaciones del Ministerio del Interior en el grupo 1º, sección 1ª con el número nacional 608534.

Se le aplica la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para mircroempresas, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, y demás disposiciones legales aplicables.

2 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES:

2.1 IMAGEN FIEL

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2023 adjuntas han sido formuladas por la Junta Directiva a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2023 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.
No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.
Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación de la Asamblea General de la Asociación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

2.2 PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS

No se aplican principios contables no obligatorios.

2.3 ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

La asociación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

2.4 COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2023 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2022.

2.5 ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS

No existen.

2.6 CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

Durante el ejercicio 2023 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7 CORRECCIÓN DE ERRORES

No existen.

3 EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

3.1 ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS QUE FORMAN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO

Excedente de la actividad : Durante 2.023 la Asociación obtuvo una pérdida de 4.607,66 euros, en el ejercicio 2.022 se obtuvo un beneficio de 6.277,71 euros.

3.2 INFORMACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL EXCEDENTE

Base de reparto	*Importe*
Excedente del ejercicio	-4.607,66
Remanente	
Reservas voluntarias	
Otras reservas de libre disposición	
Total	-4.607,66

Distribución	*Importe*
A fondo social	
A reservas especiales	
A reservas voluntarias	
A.....	
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores	
Total	

3.3 INFORMACIÓN SOBRE LAS LIMITACIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS EXCEDENTES DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES.

No existen.

4 NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

4.1 INMOVILIZADO INTANGIBLE

No tiene.

4.2 BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

No tiene

4.3 INMOVILIZADO MATERIAL

No tiene.

4.4 TERRENOS Y CONSTRUCCIONES

No tiene.

4.5 PERMUTAS

No realiza.

4.6 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La asociación tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto instrumentos financieros, los siguientes. La presente norma resulta de aplicación a los siguientes:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

4.7 EXISTENCIAS

No tiene.

4.8 TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

No realiza.

4.9 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

El impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio. Durante 2.023 la Asociación no ha registrado ni ingreso ni gasto por impuestos sobre beneficios.

4.10 INGRESOS Y GASTOS

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

4.11 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

No tiene.

4.12 CRITERIOS EMPLEADOS PARA EL REGISTRO Y VALORACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL

No tiene.

4.13 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

4.14 CRITERIOS EMPLEADOS EN TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS

No tiene partes vinculadas.

5 INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.

No dispone.

6 BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

No dispone.

7 USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA.

No tiene.

8 BENEFICIARIOS - ACREEDORES.

No tiene

9 ACTIVOS FINANCIEROS.

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

	Créditos, derivados y otros
Saldo al inicio del ejercicio 2022	
(+) Altas (-) Salidas y reducciones (+/-) Traspasos y otras variaciones	
Saldo final del ejercicio 2022	
(+) Altas (-) Salidas y reducciones (+/-) Traspasos y otras variaciones	548,02
Saldo final del ejercicio 2023	548,02

10 PASIVOS FINANCIEROS.

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Entidad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años						
	1	2	3	4	5	Más de 5	TOTAL
Deudas con entidades de crédito	87,39						87,39
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar							
Acreedores	1.209,28						1.209,28
TOTAL	1.296,67						1.296,67

11 FONDOS PROPIOS.

La asociación en el momento de su fundación carecía de fondo social.

La asociación disponía de unos fondos propios a 31 de diciembre de 2.022 por importe de 11.720,41 euros correspondiente a los excedentes de los ejercicios económicos 2.015 a 2.021, a 31 de diciembre de 2.023 los mismos ascendían a 17.998,12 euros.

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Fondo social	11.720,41	6.277,17		17.998,12
Reservas estatutarias				
Excedentes de ejercicios anteriores				
Excedente del ejercicio	6.277,71	-4.607,66	-6.277,17	-4.607,66
Total...	17.998,12	1.669,51	-6.277,17	13.390,46

12 SITUACIÓN FISCAL.

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las fundaciones gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

Esta entidad ha optado por el régimen fiscal especial del citado Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre.

Las rentas exentas en el ejercicio 2.023 ascienden a -2.504,14 euros correspondiéndose a unos ingresos de 9.691,49 euros y a unos gastos de 12.195,63 euros.

Esta entidad ha desarrollado durante el ejercicio 2.023 actividades no exentas, en concreto la venta de libros resultando de ello una base imponible negativa por importe de -2.103,52 euros.

Los saldos con Administraciones Públicas son:

	Vencimiento en años						
	1	2	3	4	5	Más de 5	TOTAL
Deudas con entidades de crédito	87,39						87,39
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar							
Acreedores	1.209,28						1.209,28
TOTAL	1.296,67						1.296,67

11 FONDOS PROPIOS.

La asociación en el momento de su fundación carecía de fondo social.

La asociación disponía de unos fondos propios a 31 de diciembre de 2.022 por importe de 11.720,41 euros correspondiente a los excedentes de los ejercicios económicos 2.015 a 2.021, a 31 de diciembre de 2.023 los mismos ascendían a 17.998,12 euros.

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Fondo social	11.720,41	6.277,17		17.998,12
Reservas estatutarias				
Excedentes de ejercicios anteriores				
Excedente del ejercicio	6.277,71	-4.607,66	-6.277,17	-4.607,66
Total...	17.998,12	1.669,51	-6.277,17	13.390,46

12 SITUACIÓN FISCAL.

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las fundaciones gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

Esta entidad ha optado por el régimen fiscal especial del citado Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre.

Las rentas exentas en el ejercicio 2.023 ascienden a -2.504,14 euros correspondiéndose a unos ingresos de 9.691,49 euros y a unos gastos de 12.195,63 euros.

Esta entidad ha desarrollado durante el ejercicio 2.023 actividades no exentas, en concreto la venta de libros resultando de ello una base imponible negativa por importe de -2.103,52 euros.

Los saldos con Administraciones Públicas son:

- Hacienda Pública deudora por IVA : 2.350,69 euros
- Hacienda Pública acreedora por retenciones practicadas: 997,50 euros

13 INGRESOS Y GASTOS.

Partida	Gastos
Ayudas monetarias y otros	
Ayudas monetarias	
Ayudas no monetarias	
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Reintegro de ayudas y asignaciones	
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	
Aprovisionamientos	
Consumo de bienes destinados a la actividad	2.012,52
Consumo de materias primas	
Otras materias consumibles	
Gastos de personal	
Sueldos	
Cargas sociales	
Otros gastos de explotación	
Servicios exteriores	20.430,68
Total...	22.443,20

Partida	Ingresos
Cuota de usuarios y afiliados	
Cuota de usuarios	
Cuota de afiliados	6.375,00
Subvenciones y donaciones	3.316,49
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	8.144,05
Venta de bienes	8.144,05
Prestación de servicios	
Trabajos realizados por la entidad para su activo	
Otros ingresos de explotación	
Ingresos accesorios y de gestión corriente	
Total...	17.835,54

14 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

Durante el ejercicio a la asociación le han concedido donaciones privadas por importe de 3.316,49 euros.

15 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

Con la entrada en vigor de la Orden INT/1089/2014, de 11 de junio, por la que se aprueba el modelo de memoria de actividades a utilizar en los procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, la información a la que se refiere el presente apartado no será necesario cumplimentarla.

16 APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

No tiene.

17 OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

No tiene.

18 OTRA INFORMACIÓN.

La asociación no tiene personal empleado.

Tras la fecha de cierre de balance no han ocurrido hechos posteriores de importancia relativa significativa que no se reflejen en la cuenta resultados o en el balance.

Firma de la Memoria económica por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Dña. Leticia Espinosa de los Monteros	Presidenta	
Dña. Consuelo Crespo Bofill	Vicepresidenta	
Dña. Regina Plañiol	Secretaria General	
Dña. María Ángeles Osorio	Tesorera	Maria Angeles Osorio Iturmendi Firmado digitalmente por Maria Angeles Osorio Iturmendi Fecha: 2024.06.27 10:42:19 +02'00'